



MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

3749

TEMUCO,

29 DIC 2021

VISTOS:

1. La Licitación Pública ID 1658-697-L121, adjudicada mediante Orden de Compra N°1658-2638-SE21, que aprueba la adquisición de 15 marquesas con equipamiento de camas, al proveedor **Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.**

2. En las Especificaciones técnicas de la Licitación señalada se indica las causales y montos de multas, señalando; El no cumplimiento del plazo de la entrega dará derecho al cobro de una multa máxima de un 20% del total de la adjudicación, la que será descontada de forma administrativa al total de la Factura.

3. El certificado de aplicación de multa por **Programa Asistencia Social Rural.**

4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDOS:

1. Que las bases administrativas de la Licitación consideran que la Municipalidad puede aplicar multas en razón de cualquier incumplimiento de requerimiento de las mismas.

2. La Orden de compra aceptada por el proveedor con fecha 17.11.2021.

3. Que, se ha incurrido en el incumplimiento en la entrega de 15 marquesas con equipamiento de camas comprometidos por contrato y con fecha de recepción 23/12/2021.-

4. Según señala las especificaciones técnicas el 20% del monto total de la adjudicación, expresado en su valor total por más de 6 días de atraso.

2401253



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO **DECRETO:**

1. Aplíquese una multa del 20% por más de 6 días de atraso al total de la adjudicación (10 días) en la entrega los productos comprometidos, según indica las especificaciones técnicas, al Proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA, Rut: 78.094.280-0, descontado administrativamente del valor de la adjudicación, lo que corresponde a la suma de **\$599.760.-**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del pago, un total de **\$599.760.-** correspondiente, una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa y se otorga el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal a Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda -

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., Rut 78.094.280-0, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

[Handwritten initials]
LK/M/AG/MMU

Distribución:

- DIDECO.
- Asistencia Social Rural.
- Oficina de Partes.

